

**Oficio:** FACH-UT-231/2024  
Chihuahua, Chih; a 12 de septiembre de 2024  
**Asunto:** Notificación de Incompetencia a la  
Solicitud de Acceso a la Información **082625724000096**

## **A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE. –**

En atención a su Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día 09 de septiembre del 2024, por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **082625724000096** y dirigida a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, misma que se cita a la letra:

### **“1. Contexto histórico y social:**

- **Tendencias históricas:** Análisis de la evolución de las tasas de homicidios en la ciudad a lo largo del tiempo, destacando picos y caídas significativas.
- **Factores sociales y económicos:** Un estudio de cómo la pobreza, el desempleo, la desigualdad social y la marginalización afectan la tasa de homicidios.

### **2. Análisis geográfico:**

- **Zonas de concentración:** Áreas más afectadas por los homicidios. Puede ser útil incluir mapas geográficos con las tasas de homicidios por distrito o barrio.
- **Factores urbanos:** Considera factores como la planificación urbana, densidad poblacional y disponibilidad de servicios públicos en las zonas con mayor incidencia.

### **3. Crimen organizado y violencia:**

- **Narcotráfico:** Que posible relación exista entre el crimen organizado, las pandillas y el aumento de los homicidios.
- **Economía del crimen:** Que impacto genera las economías ilegales, como el tráfico de drogas o armas, en la violencia homicida.

### **4. Perfil de las víctimas y victimología:**

- **Características demográficas:** Desglosar el perfil de las víctimas (edad, género, nivel socioeconómico) y examina si hay grupos específicos más vulnerables.
- **Relación víctima-victimario:** Existe algún patrón en las relaciones entre víctimas y agresores (delitos pasionales, ajustes de cuentas, homicidios al azar).
- **Apoyos:** Que apoyos existen para los ofendidos de las víctimas (hijos, padres, cónyuge etc.) y como se distribuye o se le da seguimiento.
- **Policías Caídos en cumplimiento del deber:** Que tipo de apoyo se les a otorgado a familiares de los policías caídos en cumplimiento del deber en los últimos 10 años.

### **5. Respuesta institucional y gubernamental:**

- **Políticas de seguridad pública:** Evaluación de las políticas de prevención de homicidios implementadas por el gobierno local. ¿Son efectivas?
- **Acción policial y judicial:** Revisar la actuación de las fuerzas de seguridad y el sistema judicial en la investigación y procesamiento de homicidios. Considera la tasa de resolución de casos y la impunidad.

### **6. Impacto social y psicológico:**

- **Percepción de inseguridad:** Analiza cómo la tasa de homicidios afecta la percepción de seguridad en la población y las actitudes hacia las autoridades.
- **Consecuencias en la comunidad:** Evalúa el impacto psicológico y social en las comunidades más afectadas, incluyendo desplazamientos, traumas, o la creación de grupos de autodefensa.

### **7. Estudios comparativos:**

- **Comparación con otras ciudades:** Contraste de las tasas de homicidios de Ciudad Juárez con otras ciudades del país o de la región para contextualizar el problema.
- **Lecciones de otros países:** Se ha examinado las estrategias implementadas en otros países para reducir los homicidios y qué se podría aplicar en la ciudad.” <sic>

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV, IX, XI, 4, 5, fracciones XIX, XXIX, XXXI, XXXIII, 6, 32 fracción VI, 33 fracciones I, VII, IX, X, y XXII, 38 fracciones II, IV, VI, 40, 42, 44 fracción I, 47, 54 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y en lo relativo a recibir y tramitar las solicitudes de información, y darles seguimiento hasta la entrega de la misma, después del análisis realizado a su requerimiento de información, se hace de su conocimiento que:

Esta institución no cuenta con la información solicitada, toda vez que este ente autónomo, dentro de las facultades conferidas por la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, no es **COMPETENTE** de generar la información requerida.

Lo anterior se encuentra corroborado en el arábigo **10** de la Ley Reglamentaria y Orgánica de la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua.

*“ARTÍCULO 10. Competencia La Fiscalía Anticorrupción es **competente para investigar, perseguir e intervenir en los procesos penales** que se sigan por los delitos que el Código Penal expresamente estipula como **delitos por hechos de corrupción...**”*

En suma, la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua, únicamente es competente para investigar, perseguir e intervenir en los procesos penales que se sigan **por hechos de corrupción**.

En cuanto a eventos de violencia, homicidios, narcotráfico, crimen organizado, atención a víctimas, tráfico de drogas o armas, se concluye que el sujeto obligado facultado para brindarle la información que usted solicita es la **Fiscalía General del Estado de Chihuahua**, ello con fundamento en los artículos 1, 2 apartado C, fracción XI y apartado E de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, por lo que se le orienta y asesora para que si usted así lo considera dirija una nueva Solicitud de Acceso a la Información Pública a dicho sujeto obligado.

Lo que se informa a efecto de que se tenga por atendida la presente Solicitud de Acceso a la Información. Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a la orden.

**A T E N T A M E N T E**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**